



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5150- Salta

8 SEP 2010

SALTA  
Expte. 6.129/09

RES. N° 786.10

**VISTO:**

La solicitud de baja patrimonial de una notebook, Inventario Patrimonial N° 37-451-6544 presentada por la Jefe de Informática de esta dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según informa del Supervisor de Red, Ing. Miguel Soto, a fs. 2 de estas actuaciones, el bien mencionado presenta diversos inconvenientes técnicos que hacen oneroso el reacondicionamiento del mismo;

Que debido a la obsolescencia, el análisis costo-beneficio realizado y a que tiene superada su vida útil se aconseja la baja patrimonial del equipo;

Que se dio intervención al servicio de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna los que dan cuenta que no hay objeción legal para la gestión y que se cumplimentó el trámite pertinente;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 10-10, del día 24/08/2010, resolvió aprobar la baja patrimonial de una notebook de esta Facultad;

**POR ELLO**, y en sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** DAR de BAJA patrimonial por su condición de desuso y obsolescencia de notebook SABUM N° 229538 (Inventario Patrimonial Anterior N° 37-451-1503-6544 - Planilla de alta 37-20/1999), por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2.-** COMUNIQUESE a la Biblioteca de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad, y siga al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

ave/API

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO